



T/ 139

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 DIC. 2010

Exp. N° 554/10

VISTO: La necesidad de aumentar el monto asignado de transferencias para los Centros CAIF, para hacer frente a las necesidades del año en curso según informe de fs. 1.-----

RESULTANDO: Que la transferencia solicitada es para la atención alimentaria de los mencionados centros por parte del Instituto Nacional de Alimentación.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cumplimiento solicitado para el Ejercicio 2010.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **AUTORIZASE** la transferencia para el Ejercicio 2010 por un monto de \$ 9.000.000 (pesos uruguayos nueve millones) para atender las transferencias a los Centros CAIF, que será atendida con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 554.025.---

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación.-----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

13/006/554/2010